

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25

LEY 25

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 25

LEY 25

El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Buenos Aires, reunidos en

Asamblea General, han sancionado con valor y fuerza de Ley, lo siguiente :

ARTICULO 1.- Se autoriza al Poder Ejecutivo para invertir la suma de cuarenta y ocho mil pesos anuales para el servicio y custodia de las cárceles públicas de los departamentos Sud y Norte de la campaña.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 25. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).